



Universidad Nacional de Lanús

044/09

Lanús, 14 de mayo de 2009

VISTO, la Misión explícita de la UNLa. en el Estatuto que indica la necesidad de “promover la vinculación y reflexión permanente entre la academia y las políticas públicas”, el expediente N° 947/09 correspondiente a la 3° Reunión del Consejo Superior del año 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que el Plan de acción de la UNLa. en su acápite 23 implica realizar seminarios permanentes y otras acciones que promuevan y fortalezcan la vinculación entre la academia y la política pública;

Que hace años se puso en marcha el Seminario Permanente “Hernández Arregui: Ciencia, Academia y Política”;

Que forma parte del proyecto institucional de la UNLa. coadyuvar al desarrollo social, político, económico y cultural de la región y a la formación en la gestión y resolución de problemas de sus estudiantes en particular;

Que es fundamental para la formación ciudadana de la comunidad universitaria conocer las plataformas y programas de los candidatos en las próximas elecciones legislativas así como promover el debate con los mismos;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31 inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Instituir el programa “Tribuna Académica”.

ARTICULO 2°: Invitar a los distintos candidatos a debatir con la comunidad universitaria las propuestas que realizarán en el Congreso Nacional.

Firma. Dra. Ana María Jaramillo César Liendo Jose Pablo Abd



Universidad Nacional de Lanús

044/09

ARTICULO 3º: Delegar al Seminario Ciencia, Academia y Política la organización de las Jornadas.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Firma. Dra. Ana María Jaramillo César Liendo Jose Pablo Abd